



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La diputada nacional del Frente para la Victoria Diana Conti, acompañada de legisladores de distintos bloques, presentó a principios del corriente año un proyecto de ley para despenalizar el consumo, la tenencia y la producción de la planta de cannabis para fines terapéuticos.

La iniciativa propone incorporar a la ley nacional de estupefacientes n° 23737 el artículo 29 QUÁTER, que textualmente propone:

Artículo 29 QUÁTER.- Se considerará legítima y autorizada la comisión de las conductas descriptas en los artículos 5 excepto los incisos c) y d), 10, 14 y 28 de la presente ley, ejercidas con la planta de cannabis sativa en todas sus variedades y compuestos activos, cuando la misma sea utilizada con fines terapéuticos o para la investigación de su posible eficacia como medicación terapéutica o para el control de síntomas o cuidados paliativos. Las conductas antes descriptas serán reglamentadas por la autoridad competente.

En sus fundamentos, el proyecto de la diputada Conti sostiene que los antecedentes empíricos revelan que la utilización de compuestos cannabinoides y químicos de tetrahidrocannabinol (THC) han tenido resultados positivos para el tratamiento de ciertas afecciones.

En particular, la propuesta considera que algunas de las virtudes terapéuticas que se atribuyen al cannabis son, por ejemplo, el alivio de la ansiedad y la reducción de las náuseas provocadas por la quimioterapia. Además, retoma los resultados de estudios que arrojan los beneficios que proporciona el cannabis medicinal para disminuir el insomnio y distintas dolencias.

El texto cita un estudio de la Universidad de Washington que fue publicado en la revista Journal of Opioid Management: "El estudio 'Use of Cannabis in the United States: Historical Perspectives, Current Trends, and Future Directions'" revela que como mínimo 33 ensayos clínicos, controlados científicamente y publicados en Estados Unidos desde 1971 hasta el 2009, confirmaron que la marihuana tiene efectos beneficiosos en condiciones médicas específicas.

Los diputados también destacan que, desde el punto de vista legislativo, Argentina se encuentra atrasada en este tema respecto de otros países de la región y del mundo como por ejemplo, Colombia, Uruguay, Chile, Estados Unidos, Holanda, Canadá y Australia.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Uruguay fue el primer país de la región que, en el año 2014, no sólo fue legalizada la marihuana, sino que el Estado se hace cargo del control, distribución y educación sobre el uso del cannabis.

En Estados Unidos, ya son 25 los estados que legalizaron el uso terapéutico de la marihuana. Este avance en la legislación ha permitido a los Estados, entre otras cosas, recaudar más y reducir el negocio multimillonario del narcotráfico.

Han manifestado su apoyo e impulsan la aprobación de este proyecto de ley, médicos, investigadores y familiares de pacientes que experimentan con derivados del cultivo para tratar distintas enfermedades. Entienden que es el momento propicio para dar el debate sobre la no criminalización del uso terapéutico de la planta de cannabis.

Los especialistas sostienen que la ciencia ha avanzado y que la prohibición y punición de la tenencia de cannabis para uso terapéutico debe terminar en nuestro país, ya que cada vez toman más fuerza los testimonios y experiencias positivas en tratamientos paliativos de pacientes oncológicos o con enfermedades como VIH sida, epilepsia, anorexia y otros. Aseguran que el uso del cannabis ha mejorado la calidad de vida de las personas enfermas, reduciendo dolores y diferentes síntomas.

El 17 de febrero pasado la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó la importación de aceite de cannabis para cinco pacientes que conviven con epilepsia refractaria. Entre ellas se encuentra Josefina una niña de 3 años con una encefalopatía epiléptica infantil, conocida como el Síndrome de West, que con el uso del aceite de cannabis logró mejorar su calidad de vida y disminuir la cantidad de espasmos que sufría de 600 a menos de 20 por día.

La enfermedad es una alteración cerebral poco frecuente, cuyos rasgos principales son los espasmos epilépticos y el retraso del desarrollo psicomotor y es considerada una "enfermedad rara" que afecta a uno de cada 5 mil nacidos.

"Descubrirlo nos cambió la vida", sostuvo su mamá y relató que "fueron muchos los prejuicios propios y ajenos con los que se fueron topando", sin embargo, "el cambio drástico en la calidad de vida de Josefina los derribó a todos".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La madre de la niña también relató que antes de conseguir el aceite que redujo las convulsiones de Josefina, los médicos probaron con una batería de medicamentos que no daban resultados. "Recibo muchos mensajes de padres que están en situaciones similares y resulta desesperante que en muchos casos las familias no puedan acceder a estos productos", contó la mujer.

Según la opinión de médicos que apoyan la iniciativa, hay muchas afecciones que la ciencia no puede curar y dolores que no puede calmar y sostuvieron que el uso medicinal del cannabis tiene que representar una oportunidad y no una preocupación.

También destacaron que de acuerdo a las estadísticas, existe un alto número de pacientes que consultan por el uso médico de la planta para contrarrestar los dolores y muchos profesionales responden desde el prejuicio.

Una investigadora del Conicet, llamó a la sociedad médica "a acompañar los avances en materia legislativa" y afirmó que "si bien el cannabis medicinal puede no ser eficaz en todos los pacientes, en muy pocos casos presentan efectos adversos".

A partir de casos como los que se hicieron públicos recientemente y por la creciente

demanda de la planta de marihuana para uso medicinal, el intendente de General La Madrid, Martín Randazzo, puso en marcha un proyecto en conjunto con la Universidad de La Plata y el Conicet para la producción y distribución del extracto de la planta para su uso terapéutico.

El Municipio busca impulsar la producción a nivel local y convertirse en la primera ciudad de la Argentina que cultiva marihuana con fines medicinales, con el desafío de lograr una producción nacional que abarate costos y que permita a toda persona que lo necesite acceder sin tener que acudir a la importación.

El proyecto está siendo analizado en la Cámara de Diputados de la Nación, el pasado 13 de junio los integrantes de la comisión de Salud organizaron una reunión con enfermos, médicos, cultivadores, militantes cannábicos, abogados, jueces y otros funcionarios para compartir información y experiencias sobre el uso medicinal del cannabis.

Los legisladores escucharon más de 20 testimonios con argumentaciones y reclamos para que el Estado



Legislatura de la Provincia de Río Negro

se haga cargo del tema, ya que hay cientos de enfermos que caminan en la cornisa de lo legal para acceder a los productos medicinales de la marihuana.

Las madres de los niños que padecen epilepsia refractaria reclamaron que el Estado se involucre: "es inmoral seguir negándonos un privilegio. La ciencia y la política se tienen que ajustar a nosotros", e insistieron que "el derecho a la salud no se le puede negar a nadie".

Los neurólogos presentes pidieron a los diputados que avancen con la sanción de la ley ya que "existe una posibilidad de mejorar la vida de esta gente, no lo impidamos" y también afirmaron que "se venden medicamentos que no logran ni el 20% de mejora en chicos con epilepsia, el cannabis lo hace en un 40% o 50%. Sentimos vergüenza de tener que medicar con cannabis a escondidas".

El Dr. Carlos Chiale, titular de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que ya otorgó 85 permisos para importar el aceite desde Estados Unidos, fue contundente: "Esta ley tiene que salir ayer. No hay que esperar más".

La legislatura de Río Negro debe acompañar esta iniciativa que contribuye a mejorar la calidad de vida de cientos de argentinos que padecen distintas enfermedades, facilitándoles la adquisición legal de los productos medicinales derivados de la marihuana.

A su vez, la iniciativa logrará que el Estado ponga el foco de atención en la lucha contra el narcotráfico y no en la persecución y criminalización de los ciudadanos que consumen el cannabis para hacer frente a sus problemas de salud.

Por ello:

Autor: Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -ley n° 23737-Incorporación del artículo 29 QUATER, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico) presentado por los siguientes diputados nacionales de distintos bloques políticos: Diana Conti, Juan Manuel Pedrini, Ana Gaillard, Lautaro Gervasoni, Gabriela Troiano, Adrian Grana, Remo Carlotto, Araceli Ferreyra, Nilda Garre, Juliana Di Tullio, Alejandro Ramos, Myriam Bregman, Luis Cigogna y Alcira Argumedo.

Artículo 2°.- De forma.